



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 152.-*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DEL 2017.**

Asunción, 24 de febrero de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que modifica el Decreto N° 4774 del 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854, Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Establecer los montos a ser remitidos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, durante los meses de marzo a junio de 2017.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de los recursos asignados a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares y cuya distribución queda de la siguiente manera:

<b>Embajadas del Paraguay en:</b>	<b>Monto asignado US\$</b>
ALEMANIA, Berlín	11.000.-
ARGENTINA, Buenos Aires	12.000.-
AUSTRALIA, Canberra	4.275.-
AUSTRIA, Viena	5.000.-

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 152.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DEL 2017.

-2-

Embajadas del Paraguay	Monto asignado US\$
BÉLGICA, Bruselas	6.000.-
BOLIVIA, La Paz	6.000.-
BRASIL, Brasilia	12.000.-
CANADÁ, Ottawa	6.000.-
CHILE, Santiago	9.500.-
CHINA, Taipei	4.000.-
CIUDAD DEL VATICANO	5.000.-
COLOMBIA, Bogotá	4.500.-
COREA, Seúl	7.000.-
COSTA RICA, San José	4.000.-
CUBA, La Habana	4.500.-
ECUADOR, Quito	6.000.-
EE.UU., Washington D.C.	9.050.-
EGIPTO, El Cairo	5.000.-
ESPAÑA, Madrid	8.000.-
FRANCIA, París	6.000.-
GRAN BRETAÑA, Londres	5.000.-
INDIA, Nueva Delhi	3.500.-
ISRAEL, Tel Aviv	5.000.-
ITALIA, Roma	6.500.-
JAPÓN, Tokio	8.000.-
LÍBANO, Beirut	5.000.-
MARRUECOS, Rabat	4.500.-
MÉXICO, México	6.000.-
PANAMÁ, Panamá	4.500.-
PERÚ, Lima	6.000.-
PORTUGAL, Lisboa	4.000.-
QATAR, Doha	8.000.-
RCA. DOMINICANA, Santo Domingo	5.500.-
RUSIA, Moscú	6.000.-
SUDÁFRICA, Pretoria	4.000.-
SUECIA, Estocolmo	4.500.-
SUIZA, Berna	5.000.-
URUGUAY, Montevideo	7.500.-
VENEZUELA, Caracas	8.000.-

N° \_\_\_\_\_

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 152.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DEL 2017.

-3-

Misiones Permanentes del Paraguay	Monto asignado US\$
ALADI – Montevideo, Uruguay	6.000.-
OEA – Washington, EE.UU.	8.000.-
ONU – Nueva York, EE.UU.	8.000.-
ONU – Ginebra, Suiza	8.000.-
UNESCO – París, Francia	6.000.-

Consulados del Paraguay	Monto asignado US\$
FRÁNCFORT - Alemania	5.000.-
BUENOS AIRES - Argentina	12.000.-
CLORINDA - Argentina	4.000.-
CÓRDOBA - Argentina	3.500.-
CORRIENTES - Argentina	3.500.-
FORMOSA - Argentina	3.500.-
LA PLATA - Argentina	6.000.-
POSADAS – Argentina	4.500.-
PUERTO IGUAZÚ - Argentina	6.000.-
RESISTENCIA - Argentina	3.500.-
ROSARIO - Argentina	4.000.-
SAN JUSTO – Argentina	6.000.-
SANTA CRUZ DE LA SIERRA – Bolivia	4.000.-
VILLAMONTES - Bolivia	1.300.-
CAMPO GRANDE - Brasil	2.500.-
CURITIBA - Brasil	4.000.-
FOZ DE IGUAZÚ - Brasil	9.000.-
GUAIRA – Brasil	3.000.-
PARANAGUA – Brasil	4.000.-
PONTA PORA - Brasil	3.000.-
PORTO ALEGRE - Brasil	2.500.-
PUERTO MURTINHO - Brasil	2.500.-
RÍO DE JANEIRO - Brasil	4.000.-
SAN PABLO - Brasil	8.000.-
SANTOS - Brasil	2.000.-
IQUIQUE – Chile	4.500.-
LOS ÁNGELES – Estados Unidos	5.000.-
MIAMI – Estados Unidos	6.000.-

N° \_\_\_\_\_

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 152.-*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DEL 2017.**

-4-

Consulados del Paraguay	Monto asignado US\$
NUEVA YORK - Estados Unidos	8.000.-
WASHINGTON D.C. - Estados Unidos	6.000.-
BARCELONA - España	6.000.-
MADRID - España	6.000.-
MÁLAGA - España	6.000.-
MONTEVIDEO - Uruguay	5.000.-

- Art. 3° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001 Administración General.
- Art. 4° Disponer que los montos consignados en el artículo 2° de la presente Resolución, podrán ser modificados conforme a la disponibilidad presupuestaria y a las rendiciones de cuentas, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Resolución N° 50 del 30 de enero de 2017.
- Art. 5° La presente Resolución tendrá vigencia a partir del mes de marzo del año 2017.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

*No* \_\_\_\_\_